

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 35** *EXTRACTO del Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador 2022.*

BDNS: 637948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Personas que se encuentren en posesión de un título universitario y que realicen o vayan a realizar estudios oficiales de doctorado en la UAH y que cumplan, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos indicados en el punto 2 de la convocatoria.

Segundo

Objeto

El objetivo de este programa es la formación de titulados universitarios en investigación científica y técnica, encaminada a la obtención del grado de doctor dentro de la actividad investigadora de un grupo de investigación, en cualquier área del conocimiento científico, y que puedan realizar una tesis doctoral dentro de un Programa de Doctorado de esta Universidad.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

Cuarto

Cuantía

La retribución del contrato predoctoral será la que corresponda de acuerdo con la normativa nacional de vigente aplicación.

El importe total presupuestado para el año 2022, para financiar los gastos derivados de esta convocatoria, junto con los derechos económicos derivados de convocatorias de anualidades anteriores, y la Convocatoria de Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario 2022, es de 2.104.557 euros, y serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000.541.A 640.06.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción "Convocatorias" disponible en el Portal del Investigador.

Sexto*Otros datos*

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria se distribuirán, de la siguiente forma:

- Una ayuda para el candidato con mayor puntuación en cada una de las ramas de las indicadas a continuación:
 - Rama de Ingeniería y Arquitectura.
 - Rama de Ciencias.
 - Rama de Ciencias de la Salud.
 - Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Rama de Artes y Humanidades.
- El resto de ayudas a adjudicar se repartirán por orden de puntuación de todos los candidatos en un listado único.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán valoradas por el procedimiento de concurrencia competitiva por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 11.2 de la convocatoria.

Alcalá de Henares, a 27 de junio de 2022.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/14.489/22)

